



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2020 -DIGA

Callao, enero 03, 2020

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01083320 del 17-12-2019 de doña VANESSA MANCHA ALVAREZ docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios con Código 001637. Categoría Auxiliar tiempo completo 40 horas, laborando en la Facultad de Ciencias de la Salud, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el inciso 259.9 del Art. 259 Del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos “tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plazo” en concordancia con el inc. 88.7 del Art. 88° de la Ley N° 30220;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 168-2019-ESSALUD-RR.HH del 04-12-2019, Proveído N° 904-2019-ORH-UNAC del 12-12-2019 e Informe Legal N° 1251-2019-OAJ del 30-12-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04-07-2016;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR a doña Vanessa Mancha Álvarez docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Médico tratante CMP 54745	Certificado Médico Particular	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS
Dr. Erick García Dávila	N° 1884303	30-10-2019	31-10-2019	02 días

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



CPC Reynaldo Álvarez Álvarez
Director (e)

RAA/RVR

cc. FCS, UE, OP, Interesado, Archivo